

Invitación Restringida Electrónica
Número OM-RM-005/2020
Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-005-2020, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL FORTASEG 2020 DE LOS PROYECTOS DE: PRIMERA PARTIDA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y SEGUNDA PARTIDA: JUSTICIA CÍVICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL.

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 12:00 horas del día 27 de Julio del 2020, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** y el **Lic. Emerson Tonatiuh Rodríguez Torres** suplente del Contralor Municipal, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida Electrónica OM-RM-005/2020 para la Adquisición de Contratación de Servicios Profesionales para el Desarrollo de los Subprogramas de Prioridad Nacional FORTASEG 2020 de los Proyectos de: Primera Partida: MODELO NACIONAL DE POLICÍA y Segunda Partida: JUSTICIA CÍVICA para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial. De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la Invitación que nos ocupa.

Para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial en el Municipio de Tecomán, con las especificaciones técnicas en total apego al catálogo de bienes y servicios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del FORTASEG 2020. Y Dictamen técnico elaborado por la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

En el Acto de Presentación **2018-2021** de propuestas técnicas y económicas, al realizar la apertura de propuestas en el sistema electrónico de Compranet, sólo se encontró en el sistema una propuesta por el invitado Instituto Regional de Ciencias Jurídico Penales, S.C.

Invitación Restringida Electrónica
Número OM-RM-005/2020
Acta de Fallo

La cuál no se encontraba debidamente firmada en la propuesta técnica de manera electrónica, y como lo refiere el artículo 27 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados en el caso de que estas sean enviados a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearan medios de comunicación electrónica (firma electrónica), los cuales producirán los mismos efectos que la leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Por lo anterior la propuesta presentada por Instituto Regional de Ciencias Jurídico Penales, S.C. se desecha por no cumplir con el requisito legal de la firma electrónica.

FALLO:

La presente Invitación, se declara **DESIERTA**, conforme al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que refiere: Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios no resulten aceptables.

Aplicando específicamente de este párrafo que la proposición presentada no reunía los requisitos señalados, ya que la única propuesta recibida, no presentaba su firma electrónica en su propuesta técnica.

El fallo es dado a conocer por la por la servidora pública electa por la convocante, la C.P. **Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

TECOMÁN
2018-2021



Invitación Restringida Electrónica
Número OM-RM-005/2020
Acta de Fallo

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la licitación, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 12:30 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.



Gabriela A. Torres Alcocer

C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer
Oficial Mayor y Presidenta del Comité
Municipal de Compras, Servidor público
designada por la convocante



Enna del Carmen Gutiérrez Zapata

L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata
Directora de Recursos Materiales y Secretaria
del Comité Municipal de Compras

H. AYUNTAMIENTO DE



Lic. Emerson Tonathiu Rodríguez Torres
Suplente del Contralor Municipal

2018-2021